



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS  
CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2015.**

**Presidente:**

Ángel Luis Alonso Muñoz

**Concejales presentes:**

Dña. Cristina Recio González  
D. Jesús María Alonso Rosado  
Dña. Inmaculada Sanz García  
Dña. Ana María González Lastras  
D. Rubén Díaz Alonso  
Dña. Ana María del Monte Corral  
Dña. María Asunción González García  
D. Pedro Sánchez Domínguez  
D. Gustavo Terleira Muñoz

**Concejales ausentes:**

D. Tomás Blanco Rubio

**Secretario:**

Ana García Lobo

*En la villa de Cebreros, a once de Mayo de dos mil quince, siendo las nueve hora y treinta minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.*

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO. Acuerdo relativo a la Aprobación de la Ordenanza Fiscal y de Funcionamiento del Centro de Productos de la Tierra.**

**PUNTO PRIMERO. Acuerdo relativo a la Aprobación de la Ordenanza Fiscal y de Funcionamiento del Centro de Productos de la Tierra**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para de forma muy breve dar cuenta de los términos del acuerdo que se propone para su aprobación, y una vez concluida su intervención, autoriza el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Inicia pues, su intervención la portavoz del PSOE, manifestando que según parece, la forma de subsanar el acuerdo adoptado en la última sesión, no era la correcta. Añade que ya son muchas las meteduras de pata, que no saben si achacar a la supina incapacidad profesional de algunos cargos, o si se trata de un "marear la perdiz", siendo ambas razones lamentables.

Continúa su exposición exponiendo que tiene serias dudas respecto a si es posible que se adopte un nuevo acuerdo, sin previamente anular el acuerdo anterior, por lo que solicitan que se emita informe por la Secretario del Ayuntamiento al respecto. Les responde a esta cuestión el Sr. Alcalde explicando que en principio sólo él puede ordenar la emisión de informe, replicando la Portavoz del PSOE que la Secretaria está al servicio de todos. Siendo requerida de nuevo por el Sr. Alcalde para que informe respecto de estas cuestiones, la aludida funcionario explica a los presentes que, si bien está obligada a emitir informe respecto de los asuntos que se tratan en el Pleno cuando así se lo solicita un tercio del número legal de Concejales, y que tal requisito sí se cumple en el momento presente, la misma normativa dispone que la solicitud de informe deberá efectuarse con la antelación debida, circunstancia que no se produce por cuanto la



solicitud se efectúa en la misma sesión, razón ésta por la que no está obligada a emitir el informe solicitado. Le responde entonces la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que no entiende entonces porqué cobra. Le solicita entonces el Sr. Alcalde que en cualquier caso se informe sobre lo planteado, respondiendo la Secretaría que se reitera en lo que ya ha explicado, indicando que, en lo que a la Ley le obliga, no cree necesario efectuar ninguna advertencia de ilegalidad. Le inquiere entonces la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE para que manifieste si está realmente segura de lo que dice, a lo que responde la funcionario aludida, que sus manifestaciones se producen siempre desde la seguridad en la que cree hallarse, a lo que responde la Portavoz del PSOE que, puesto que ya han visto lo que se ha hecho en este caso, se atienen al resultado.

Toma entonces la palabra el Sr. Alcalde para decir que por su parte, y la de sus Concejales, siempre que han tenido oportunidad, han confiado en los informes técnicos, con independencia de que, consideran que en el ámbito jurídico especialmente, es más que posible errar en la interpretación de las normas. Explica el Sr. Alcalde que se tenía la necesidad de agilizar en todo lo posible la aprobación de las Ordenanzas, y que con el objeto de evitar el retraso que sin duda habría producido el previsible contencioso administrativo, han considerado como más conveniente el aprobar la Ordenanza, una vez subsanado el expediente. Considera el Sr. Alcalde que, respecto del acuerdo adoptado en la anterior sesión, se obró de mala fe por parte de los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, dado que lo normal hubiera sido que hubieran puesto de manifiesto ante la Secretaría la ausencia expediente del documento que reclamaban, el cual les habría sido facilitado puesto que había tiempo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que si no se hizo así, fue porque el único interés que les ha movido ha sido el de retrasar y entorpecer la gestión. Explica el Sr. Alcalde que mantienen su confianza en la Secretario pero que, ante el más que previsible comportamiento desleal de los Concejales de la oposición, considera que la actuación correcta es la que se está llevando a cabo.

Toma de nuevo la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE para explicar que se debería haber retirado el punto del orden del día, tal y como ellos lo solicitaron, y que su actuación no fue de mala fe, sino que sencillamente no se había cumplido con la Ley puesto que faltaba documentación. Añade, ya sobre el fondo del acuerdo, que con el proyecto del Centro de Productos de la Tierra se ha perjudicado a los anteriores ocupantes del mercado de abastos, que es un proyecto que daña a la hostelería de Cebberos por crearles una competencia desleal, y que desconocen porqué tiene tanta prisa, pero que lo correcto sería esperar a que sean los ciudadanos los que decidan con su voto.

Responde el Sr. Alcalde, que no se va a perjudicar a nadie, y que a este respecto reitera su compromiso con los anteriores ocupantes del mercado para que tengan la posibilidad de incorporarse a este proyecto cuando llegue el momento. Añade el Sr. Alcalde que, con independencia de las elecciones y su resultado, existen unos compromisos a los que hay que atender, y hacerlo en plazo, por lo que seguirán trabajando en este sentido. Concluye su intervención dando por finalizado el debate, de forma que, por seis votos a favor, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, frente a cuatro votos en contra, el Pleno del Ayuntamiento de Cebberos, adopta los siguientes acuerdos,

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal para el uso y explotación del Centro de Productos de la Tierra.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CEBREROS**  
05260 CEBREROS (Ávila)

sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

*Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día de hoy, once de mayo de dos mil quince, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.*

*El Alcalde - Presidente*

*La Secretario,*

*Ángel Luis Alonso Muñoz*

*Ana García Lobo*